



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00023 -2019-SENACE/PE

Lima, 1 de marzo de 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00124-2019-SENACE-GG/OA, emitido por la Oficina Administración, el Informe N° 00054-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00057-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace;

Que, mediante el Memorando N° 00046-2019-SENACE-GG/OTI, de fecha 20 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a la Gerencia General hacer uso de vacaciones por el periodo de 16 días, a partir del 04 al 19 de marzo de 2019, por lo que propone la designación temporal de la señora Mariella Del Pilar Lovera Raffo de Taboada, Coordinadora de Desarrollo de Sistemas de Información, como Jefa de la citada Oficina;

Que, la Gerencia General a través de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, autoriza lo solicitado y dispone proceder según corresponda;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe del visto, ha opinado que resulta procedente emitir el acto resolutorio por el que se designe temporalmente a la

servidora propuesta, a fin de garantizar la continuidad operativa de la referida Oficina, a partir del 04 al 19 de marzo de 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora **MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA**, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que, en adición a sus labores de Coordinadora de Desarrollo de Sistemas de Información, ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a partir del 04 al 19 de marzo de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **ALEX RODOLFO LEÓN SORIA** y a la señora **MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA**, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles Senace